

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CT

| | |
|---|--|
| ▪ País/Región: | COLOMBIA |
| ▪ Nombre de la CT: | Apoyo al diseño del Programa para fortalecer las políticas de igualdad en Colombia (PBL) |
| ▪ Número de CT: | CO-T1701 |
| ▪ Jefe de Equipo/Miembros: | Bocarejo Suescun, Diana (SCL/GDI) Líder del Equipo; Ortiz Hoyos, Jose Luis (SCL/SPH) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Andrea Beltran Rosas (SCL/GDI); Mateo Vasquez (SCL/GDI); Santiago Leon (SCL/SPH); Sara Vila Saintetienne (LEG/SGO) |
| ▪ Taxonomía: | Apoyo Operativo |
| ▪ Operación a la que la CT apoyará: | CO-L1291. |
| ▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT: | 2 Feb 2023. |
| ▪ Beneficiario: | Vicepresidencia de la República de Colombia |
| ▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto: | Inter-American Development Bank |
| ▪ Donantes que proveerán financiamiento: | OC SDP Ventanilla 2 - Desarrollo Social(W2E) |
| ▪ Financiamiento solicitado del BID: | US\$300,000.00 |
| ▪ Contrapartida Local, si hay: | US\$0 |
| ▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución): | 18 meses |
| ▪ Fecha de inicio requerido: | Junio 2023 |
| ▪ Tipos de consultores: | Individuales, Firmas |
| ▪ Unidad de Preparación: | SCL/GDI-Genero y Diversidad |
| ▪ Unidad Responsable de Desembolso: | SCL/GDI-Genero y Diversidad |
| ▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n): | No |
| ▪ CT incluida en CPD (s/n): | Sí |
| ▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020: | Inclusión social e igualdad; Capacidad institucional y estado de derecho; Igualdad de género; Diversidad |

II. DESCRIPCIÓN DEL PRÉSTAMO ASOCIADO

- 2.1 Esta Cooperación Técnica (CT) está orientada a brindar apoyo operativo al Programa para fortalecer las políticas de igualdad y equidad dirigidas a las mujeres y poblaciones diversas en Colombia (CO-L1291), el cual se encuentra actualmente en preparación. Específicamente, la CT apoyará aspectos de diseño y estudios necesarios para la operativización de las reformas de política de los componentes 2 (atención integral de violencias basadas en género, trata de personas y tráfico ilegal de migrantes); 3 (transversalización del enfoque de género para la equidad de las mujeres); 4 (transversalización del enfoque de diversidad sexual y de género para la equidad de la población LGBTQ+); y 5 (Sistema Nacional de Cuidado).

III. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CT

- 3.1 **Contexto.** En Colombia los indicadores sociales habían mejorado entre 2012 y 2019 -un millón de personas salieron de la pobreza- pero enfrentaron un retroceso

desde la pandemia. En 2021 la pobreza monetaria fue de 39,3%, una de las tasas más altas en la última década (DANE, 2022a). El país es altamente desigual, tanto en términos de ingreso como en el acceso y cobertura de servicios entre territorios. En las áreas habitadas mayoritariamente por pueblos indígenas (PI) y afrodescendientes (AD), las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y la incidencia de pobreza monetaria (PM) son superiores al resto del país¹. La pobreza multidimensional alcanza 42,7% entre los indígenas y 24,5% entre los AD, mientras que el total nacional es 16% (DANE, 2018). Las mujeres y las poblaciones diversas (grupos étnicos, migrantes y LGBTIQ+) experimentan mayor desigualdad de oportunidades sociales y económicas. Las desigualdades de género reflejan desafíos estructurales y estereotipos que definen formas de relacionamiento basadas en el uso de la violencia con consecuencias directas en la autonomía física y la toma de decisiones de las mujeres y de la población LGBTIQ+. Además, las normas sociales asignan mayores responsabilidades de cuidado a las mujeres, lo cual limita, entre otros, su autonomía económica. Por su parte, los PI y AD enfrentan mayores desventajas de oportunidades y menores ingresos², debido principalmente a procesos de discriminación y sesgos históricos.

- 3.2 El objetivo central de esta CT es apoyar la preparación e implementación de un Préstamo Basado en Políticas que tendrá como propósito el fortalecimiento de las políticas de igualdad y equidad dirigidas a las mujeres y poblaciones diversas en Colombia. Los objetivos específicos son: i) fortalecer las políticas públicas que garanticen una vida libre de violencias para las mujeres, población LGBTIQ+ y migrante; (ii) apoyar las medidas de política que transversalicen los enfoques de género y de diversidad sexual para la equidad de las mujeres y la población LGBTIQ+; y (iii) apoyar el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Cuidado.
- 3.3 **Colombia no cuenta con un sistema centralizado e interoperable para realizar seguimiento nominal a los casos de VBG, lo cual limita el desempeño institucional de las rutas de atención.** Esto es relevante en un contexto en el que las mujeres y los grupos diversos experimentan altos niveles de VBG. En 2021 cada 50 minutos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar y cada 28 minutos una mujer sufrió violencia sexual, casi siete veces más que los hombres ([Sisma, 2022](#)). Se estima que 66,7% de las mujeres casadas o en unión han sufrido algún tipo de violencia una vez en la vida por parte de su pareja o expareja: violencia psicológica (64,1%), física (31,9%), económica³ (31,1%), y sexual (7,6%; [MinSalud, 2016](#)). Los daños físicos, emocionales y económicos de estas violencias generan altos costos individuales para las mujeres asociados con los trámites de salud, asistencia jurídica, cambio de vivienda o pérdida del empleo ([Jaitman, 2017](#)). Al no contar con un sistema centralizado e interoperable, existen barreras para: (i) la atención a las víctimas en tiempos oportunos; (ii) la atención con pertinencia y adecuación para distintos grupos poblacionales; (iii) evitar la revictimización; (iv) contar con datos e información confiable que permita focalizar

¹ El índice de NBI en Chocó, Vaupés y Vichada - representa entre 65% y 69 mientras que en Cundinamarca es inferior a 7%.

² Según un estudio de la [Universidad de los Andes \(2014\)](#), pertenecer a un grupo étnico amplía drásticamente las desigualdades de oportunidades e ingresos.

³ Acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres ([MinSalud, 2016](#)).

las acciones de prevención y atención (CPEM, 2020⁴; [DNP, 2020](#)). En el marco de estos desafíos, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de 2023) crea el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género -VBG. Este sistema busca integrar distintas rutas de atención a VBG desde tres ejes: por tipo de violencia, por sector poblacional (indígena, afrodescendiente, migrante, entre otros) y por espacio de ocurrencia de las violencias. Además, establecerá un mecanismo centralizado de información sobre los casos individuales de VBG, con el fin de operativizar y monitorear las rutas aplicadas a cada caso y, cuando sea necesario, activar alertas tempranas y estrategias de reacción ante potenciales barreras de acceso.

- 3.4 **De igual manera, en el país no existe una estrategia unificada para combatir la violencia que experimenta la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD).** Entre enero de 2021 y junio de 2022 se reportaron 80 asesinatos de personas OSIGD-LGBTI⁵, de las cuales 48 eran mujeres trans (Defensoría del Pueblo de Colombia, 2022⁶). La violencia dirigida a dicha población es generalizada: 85% de las personas que se identifican como OSIGD han sufrido violencia por prejuicio o crímenes de odio (Ibid). La mayoría de los hombres gais (71%), hombres bisexuales (65%), mujeres lesbianas (60%) y mujeres bisexuales (61%) han experimentado agresión verbal a lo largo de sus vidas. Además, entre 17% y 25% de la población LGBT ha sido golpeada o agredida físicamente una vez en su vida (UCLA, 2020⁷). Una causa importante de la vulneración de los derechos de las personas LGBTIQ+ es la persecución que sufren en espacios públicos (DNP, 2020) y los actos discriminatorios por parte de funcionarios públicos (UCLA, 2020; Defensoría del Pueblo, 2018). Sin embargo, en el país no se ha implementado una estrategia que permita hacer el seguimiento a los resultados de las acciones de prevención y a los servicios de atención que tengan en cuenta las diversas formas de violencia y los ámbitos desde donde se ejercen. Por ello, se requiere una estrategia unificada que incluya compromisos desde diferentes sectores tales como salud, justicia, educación, entre otros.
- 3.5 **Aunque se han fortalecido las estrategias de transversalización de género en el sector público, persisten retos en la implementación territorial y sectorial.** En 2020 por primera vez todos los departamentos incluyeron un capítulo de género en sus planes de desarrollo y varias carteras sectoriales y entidades territoriales crearon oficinas/direcciones de género ([CPEM, 2021](#)). En 2022 se aprobó la Política Pública de Equidad de Género⁸. No obstante, la política no tiene planes o herramientas de capacitación y asistencia técnica suficientes para asegurar una llegada más amplia y sistemática a municipios y departamentos ([DNP, 2022](#)). Entre 2020 y 2023, cinco departamentos no incorporaron acciones

⁴ CPEM. (2020). Documento de identificación de los riesgos de vulneraciones a los derechos y necesidades de atención y orientación a las mujeres y revisión operacional de las herramientas de respuesta institucional destinadas para prevenir cualquier tipo de vulneración a las mujeres.

⁵ Estos reportes no registran información para personas Queer o con otras identidades (Q+)

⁶ Defensoría del Pueblo. (2022). Informe de Derechos Humanos de personas OSIGD-LGBTI: una radiografía del prejuicio.

⁷ Estrés, salud y bienestar de las personas LGBT en Colombia. Resultados de una encuesta nacional.

⁸ Aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), Documento CONPES 4080.

para el cierre de brechas de género y al menos tres departamentos, dos de ellos en la Amazonía, no cuentan ni con políticas ni con oficinas/secretarías de género (DNP, 2022). Por otra parte, se ha encontrado que el 31% de las entidades sectoriales del nivel nacional no tiene ningún responsable del enfoque de género y que sólo el 17% tiene una instancia de transversalización con poder de toma de decisiones ([DNP, 2020](#)).

3.6 En el sector justicia se ha encontrado que la privación de la libertad afecta la calidad de vida de las mujeres y no existen medidas de política criminal que tengan en cuenta sus necesidades económicas, familiares y de salud.

Las mujeres que están privadas de la libertad tienen un perfil delictivo diferente al de los hombres: están involucradas en delitos menos violentos, tienen una trayectoria delictiva menor, suelen tener hijos a su cargo y han experimentado mayores niveles de exclusión social previo al encarcelamiento (Safranoff y Tiravassi, 2018),⁹. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) señala que, para el 2018, el 74,9% de las mujeres privadas de la libertad eran madres cabeza de hogar y el 72,8% tenía ingresos inferiores a dos salarios mínimos antes de entrar a la cárcel ([PUJ y Cruz Roja, 2018](#)). Además, casi la mitad de las mujeres se encontraban en prisión por delitos relacionados con drogas ([DNP, 2022](#)) y la mayoría reporta haber cometido el delito por razones relacionadas con su vulnerabilidad económica¹⁰. El gobierno de Colombia busca mejorar las condiciones de vida de las mujeres en el sistema penitenciario y carcelario a través de medidas innovadoras como la prestación de servicios de utilidad pública.

3.7 A pesar de la estrecha relación entre los problemas ambientales y las desigualdades de género, en el país no existen grupos de trabajo ni planes que transversalicen este abordaje.

En Colombia, al igual que en otros países de la región, las mujeres tienen un papel central en la conservación ambiental y sufren de manera desproporcionada los efectos del cambio climático. Un análisis de la [ONU¹¹ \(2021\)](#) evidencia que las mujeres en ALC tienen 14 veces más probabilidad de morir durante un desastre que los hombres¹² y tienden a experimentar mayores niveles de VBG cuando ocurre un desastre natural. Por otro lado, existe evidencia estadística sobre cómo los desastres naturales amplifican otras desigualdades de género preexistentes ([The World Bank, 2021](#)). Un estudio en el Caribe colombiano evidenció que las mujeres en los municipios que han experimentado una inundación tienen una probabilidad mayor que los hombres de estar desempleadas por 3 pp ([Acevedo, 2015](#)).

3.8 Colombia no cuenta actualmente con una política nacional transversal y de largo aliento para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTIQ+.

Aunque en 2018 se adoptó una política nacional para la garantía de los derechos de las personas LGBTI, la vigencia de la política se venció en 2022. Según la Defensoría del Pueblo (2022) no se cumplieron los siguientes

⁹ Safranoff y Tiravassi (2018). Mujeres en contextos de encierro en América Latina. BID y Wodrow Wilson Center. Análisis de la Encuesta de Presos Condenados de ocho países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Honduras México y Perú).

¹⁰ PUJ y Cruz Roja. (2018). [Mujeres y prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género](#)

¹¹ Organización de Naciones Unidas.

¹² Estos impactos desiguales se explican por otras brechas de género: i) menor acceso a la información para la preparación ante desastres y acceder a refugios seguros; ii) mayor probabilidad de que las mujeres evacúen con niños y personas mayores; iii) limitaciones para la movilidad ([The World Bank, 2021](#)).

compromisos: (i) la construcción participativa del plan de acción de la política; (ii) la adecuación de las acciones inicialmente contempladas, por no contribuir plenamente a la garantía de derechos de esta población; (iii) la conformación de un grupo de trabajo para el seguimiento y monitoreo de las acciones de política, así como para la articulación de los diversos sectores y entidades territoriales (Defensoría del Pueblo, 2022).

- 3.9 **El derecho a la salud de las personas LGBTIQ+ se ve limitado por la ausencia de políticas que garanticen servicios pertinentes y de calidad** ([DNP, 2023](#)). Si bien la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015) reconoce la necesidad de integrar un enfoque de OSIGD en los servicios de salud, hasta el momento no se presta una atención con enfoque diferencial que responda a las necesidades de esta población. Esto se refleja en que el 54% de la población LGBT¹³ considera que es difícil acceder al sistema de salud (DANE, 2022d¹⁴). Las personas con OSIGD enfrentan barreras adicionales en el acceso y en la calidad del servicio debido a estereotipos que conllevan a actos discriminatorios por parte personal administrativo de los servicios de salud, seguidos del personal médico y de enfermería. Las mujeres transexuales son las que experimentan mayores niveles de discriminación en el servicio de salud, con un 39,3% ([DNP, 2020](#)). La discriminación se refuerza por la ausencia de criterios de atención ante las necesidades específicas de esta población ([CIDH, 2015](#)).
- 3.10 **La distribución desigual de la responsabilidad del cuidado no remunerado y la falta de oferta de servicios de cuidado representan barreras a la inclusión económica y social de las mujeres.** En Colombia hay un déficit de oferta institucional en estos servicios; por ejemplo, solo 1,9 de los 4,8 millones de niños menores de cinco años son atendidos con educación inicial (DNP, 2023). Las brechas son mayores para la población con discapacidad: solo el 20,8% de los menores de cinco años con discapacidad asistieron a un hogar comunitario, jardín, centro de desarrollo infantil o colegio, frente al 36,9% sin discapacidad (DANE, 2021). Adicionalmente, existen en el país 625.000 personas mayores en situación de dependencia funcional (Aranco et al. 2022a), y los servicios de cuidado de larga duración tienen cobertura y calidad baja (Aranco et al., 2022b).
- 3.11 **Las mujeres asumen la mayor responsabilidad de cuidados ante la ausencia de una oferta de cuidados y mecanismos de apoyo para los hogares. Además, prevalecen normas sociales y culturales que reproducen los roles de género.** Por ejemplo, cerca, del 67% de la población considera que las mujeres son mejores que los hombres para el trabajo doméstico (Mujeres 65,9%; Hombres: 67,5%; DANE, 2022e¹⁵). En promedio, las mujeres dedican 10,8 horas diarias a los trabajos de cuidado directo¹⁶ no remunerado para el propio hogar; mientras que los hombres dedican apenas 5,5 horas (DANE, 2022e). En las zonas rurales la brecha de tiempo dedicado al cuidado no remunerado entre hombres y mujeres es casi 6 horas, en comparación con una brecha de 5 horas en las zonas

¹³ Hasta la fecha las estadísticas oficiales en el país sólo registran información de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (LGBT), de manera que no se cuenta con información desagregada para personas con otras identidades de género u orientaciones sexuales

¹⁴ DANE. (2022). Encuesta Pulso Social, octubre 2022.

¹⁵ DANE. (2022). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2020-2021.

¹⁶ Cuidado directo: actividades con niños menores de cinco años, cuidado físico y/o apoyo a otras personas del hogar, cuidado pasivo y traslados relacionados.

urbanas. La sobrecarga de trabajos de cuidado limita la autonomía económica de las mujeres mayores de 15 años: el 39,1% no cuenta con ingresos propios, frente a 16,7% de los hombres. La dependencia funcional de una persona mayor que cuenta con una cuidadora, reduce en 12 puntos porcentuales el empleo femenino, y en 6 horas semanales la intensidad del trabajo entre las mujeres que tienen empleo ([Stampini et al., 2020](#)). Esto se debe en parte a que cerca del 75% de las personas que proveen cuidado a los adultos mayores son miembros del hogar (DANE, 2012).

- 3.12 **Alineación estratégica.** La cooperación se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, bajo los preceptos del eje transformacional de la Seguridad Humana y la Justicia Social, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Además, se alinea con el eje de transformación “Convergencia Regional” para fortalecer los vínculos intra e interregionales que ayuden a reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país. De igual manera, se alinea con uno de los ejes transversales, denominado “Los actores diferenciales para el cambio”, que propone superar las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual. La CT también es coherente con: (i) la “Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país” en sus objetivos específicos relacionados con asegurar una vida libre de violencias para las mujeres y fortalecer la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género; y ([DNP, 2022a](#)); y (ii) la “Estrategia para la Integración de la Población Migrante Venezolana como Factor de Desarrollo para el País”, en la línea de acción de “fortalecer la capacidad de respuesta del Estado en la prevención y atención a vulnerabilidades” ([DNP, 2022b](#)).
- 3.13 La CT es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2), específicamente en la respuesta al desafío de desarrollo de exclusión social y desigualdad, ya que incluye medidas para superar las barreras estructurales que afectan la inclusión de las mujeres y las poblaciones diversas. Además, se alinea con las áreas transversales de: (i) Igualdad de Género y Diversidad; (ii) Cambio climático; (iii) Capacidad institucional y Estado de derecho. Contribuirá a los indicadores del Marco de Resultados Corporativos (GN-2727-12) particularmente al indicador (nivel 2): países con políticas y marcos de igualdad de género y diversidad fortalecidos. Asimismo, se encuentra en sintonía con el OC-SDP Ventanilla 2: Desarrollo Social (W2E), Área prioritaria 5: Desarrollo social inclusivo (GN-2819-14) al promover la inclusión social y la diversidad. La CT está alineada con la Estrategia de País con Colombia 2019-2022 (GN-2972) a través de las áreas transversales de género, diversidad y discapacidad, migración, y con los objetivos estratégicos que buscan mejorar la efectividad de la gestión pública e incrementar la movilidad social. Asimismo, la operación es consistente con los Marcos Sectoriales de: (i) Género y Diversidad (GN-2800-13); (ii) Protección Social y Pobreza (GN-2784-12); (iii) Seguridad Ciudadana y Justicia (GN-2771-7); (iv) Salud (GN-2735-12); (v) Cambio Climático (GN-2835-8); y (vi) Marco de Acción sobre Migración (GN-3021). El proyecto se alinea también con el Plan de Acción de Género y Diversidad del Grupo BID 2022-2025 (GN-3116-1) en sus áreas de mejorar el capital humano, las oportunidades económicas y la agencia y la voz de mujeres y grupos diversos.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 4.1 **Componente I: Atención integral de Violencias Basadas en Género (VBG) con enfoque territorial y pertinencia étnica (Fondo W2E: US\$100.000).** Este componente busca fortalecer los mecanismos de gestión de las instituciones para prevenir, atender y monitorear los casos asociados con la VBG en Colombia. Específicamente, incluye acciones para: (i) apoyar los lineamientos para elaborar rutas de atención a VBG con adecuaciones culturales dirigidas a grupos étnicos (PI y AD); (ii) elaborar una ruta de atención para mujeres migrantes; (iii) fortalecer las capacidades institucionales, a nivel nacional y territorial, para la implementación del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género; y (iv) apoyar la implementación territorial del mecanismo de prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación contra población LGBTIQ+.
- 4.2 **Componente II: Transversalización del enfoque de género para la equidad de las mujeres (Fondo W2E: US\$50.000).** Este componente apoyará la preparación e implementación de reformas de política que transversalicen, a nivel sectorial y territorial, el enfoque de género para garantizar condiciones de igualdad para las mujeres. Incluye acciones para: (i) apoyar la implementación de la ley que establece la medida sustitutiva de utilidad pública, cuyo propósito es la búsqueda de alternativas a la privación de la libertad para mujeres cabeza de familia; (ii) acompañar la implementación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático; y (iii) fortalecer las capacidades territoriales para la transversalización de políticas de equidad de género.
- 4.3 **Componente III: Transversalización del enfoque de diversidad sexual y de género para la equidad de la población LGBTIQ+ (Fondo W2E: US\$70.000).** Tiene por objetivo promover acciones para garantizar los derechos de las personas con OSIGD. Las actividades principales de este componente son: (i) fortalecer las capacidades territoriales para la formulación y/o actualización de políticas para la garantía de derechos de población LGBTIQ+; (ii) apoyar la elaboración de planes sectoriales para la transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas; y (iii) elaborar un curso de formación para talento humano en salud en atención diferencial para personas LGBTIQ+.
- 4.4 **Componente IV: Sistema Nacional de Cuidado (Fondo W2E: US\$80.000).** El objetivo de este componente es acompañar el desarrollo del marco normativo y operativo para la implementación del Sistema Nacional de Cuidado mediante: (i) el apoyo a la formulación y seguimiento del CONPES del Sistema; y (ii) el diseño e implementación de un piloto de fortalecimiento de sus servicios o de la estrategia de cambio cultural para la redistribución del cuidado no remunerado.
- 4.5 **Resultados esperados.** Se espera que esta CT contribuya a fortalecer las estrategias para la igualdad de género y diversidad en Colombia, específicamente mediante: (i) el aumento de la proporción de departamentos que registran información de VBG en el Sistema Nacional de Monitoreo; y (ii) capacitación al talento humano en salud en atención con enfoque diferencial para las personas LGBTIQ+.

- 4.6 **Presupuesto.** El financiamiento de la CT por un total de USD 300,000 proviene del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC-SDP) Ventanilla 2: Desarrollo Social (W2E). No se prevé contrapartida local.

| Componente | Descripción | BID/OC SDP W2E | Financiamiento Total |
|----------------|---|-----------------------|-----------------------|
| Componente I | Atención integral de Violencias Basadas en Género (VBG) con enfoque territorial y pertinencia étnica | US\$100,000.00 | US\$100,000.00 |
| Componente II | Transversalización del enfoque de género para la equidad de las mujeres | US\$50,000.00 | US\$50,000.00 |
| Componente III | Transversalización del enfoque de diversidad sexual y de género para la equidad de la población LGBTIQ+ | US\$70,000.00 | US\$70,000.00 |
| Componente IV | Sistema Nacional de Cuidado | US\$80,000.00 | US\$80,000.00 |
| Total | | US\$300,000.00 | US\$300,000.00 |

V. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 5.1 **Organismo ejecutor.** En consistencia con lo establecido en el Anexo II del documento *Procedures for the Processing of Technical Cooperation Operations and Related Matters* (OP619-4), el organismo ejecutor será el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo la División de Género y Diversidad (SCL/GDI) quien estará a cargo de la ejecución de la CT por las siguientes razones: (i) por solicitud del Gobierno de Colombia (ver Carta de Solicitud del Cliente), y (ii) dado que el BID cuenta con las capacidades técnicas y la experiencia específica para cumplir con el alcance de esta CT. El Banco ha tenido amplia experiencia en América Latina en estos temas, ya que ha apoyado a los países de la región en el fortalecimiento de capacidades para la prevención y atención integral de las violencias basadas en género. Adicionalmente, el BID tiene amplia experiencia en la transversalización del enfoque diferencial para mujeres de grupos diversos: indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y LGBTIQ+. Por otra parte, el Banco ha apoyado a diferentes países en América Latina en el desarrollo de políticas y programas orientados a las poblaciones que requieren cuidados o apoyos. En Colombia ya ha tenido experiencia ejecutando una cooperación técnica con el objetivo de apoyar el desarrollo de la política y el sistema nacional de cuidado. Las lecciones aprendidas y la capacidad instalada que han dejado las operaciones previas del BID en estos temas sustentan la idoneidad para ejecutar esta CT.
- 5.2 La CT será supervisada por la especialista de la División de Género y Diversidad (SCL/GDI) del BID en Colombia con el apoyo de los miembros del equipo del proyecto. El monitoreo de la implementación se realizará a través de reuniones de

seguimiento periódicas para validar los avances sobre la matriz de resultados, el plan de adquisiciones y otros instrumentos de planificación.

- 5.3 Las actividades a ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos del Banco, a saber: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (b) Contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-4 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4); y (c) Contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo a la política GN2303-28. Todos los productos de conocimiento derivados de esta Cooperación Técnica serán propiedad intelectual del Banco.

VI. RIESGOS IMPORTANTES

- 6.1 Se identifica como riesgo que, debido a la multiplicidad de instituciones involucradas en las políticas públicas por fortalecer, la focalización de actividades pueda ser redefinida durante el proceso y haya rezagos en el cronograma de ejecución. La medida de mitigación se ha definido como la preparación de reuniones de trabajo con las instituciones que se beneficiaría de la CT, revisión y actualización del plan de adquisiciones caso sea necesario. Adicionalmente, se valora otro riesgo de nivel medio: si los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes están en desacuerdo con las rutas de atención a VBG, podría afectarse la implementación de los productos. Sin embargo, para evitar este riesgo, el equipo de proyecto definirá los lineamientos para la elaboración de las rutas de atención. Estos incluirán criterios para garantizar la participación de las comunidades en las diferentes etapas de diagnóstico, diseño, pilotaje y validación de las rutas. Así mismo, en los términos de referencia se establece que la construcción de las rutas se debe realizar de manera colaborativa y se debe definir claramente las instancias de validación. Por último, se identifica que el cambio de autoridades locales (a nivel municipal y departamental) entre 2023 y 2024 puede generar cambios en el plan de ejecución de la CT. Para mitigar este riesgo, el equipo priorizará aquellas entidades territoriales con las que la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ya han adelantado diálogos para el fortalecimiento de capacidades. Además, se tendrá en cuenta otros territorios en los cuales se prioricen acciones de equidad de género y diversidad en sus nuevos planes de desarrollo.

VII. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES

- 7.1 La presente CT no financiará estudios de factibilidad o pre-factibilidad de proyectos de inversión ni estudios ambientales y sociales asociados por lo cual no cuenta con requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

ANEXOS REQUERIDOS:

[Solicitud del Cliente_32965.pdf](#)

[Matriz de Resultados_40758.pdf](#)

[Términos de Referencia_63820.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_73795.pdf](#)